

4869 RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transceptor de datos 2,4 GHZ (portátil), marca «Symbol», modelo PDT3540.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Symbol Technologies, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Peonias, número 2, en Madrid, código postal 28042,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transceptor de datos 2,4 GHZ (portátil), marca «Symbol», modelo PDT3540, a favor de «Symbol Technologies, Sociedad Anónima», dirección calle Peonias, número 2, en Madrid, código postal 28042, documento de identificación A-08435356, con el número 07 97 0428, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 8 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Symbol Technologies, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Peonias, número 2, en Madrid, código postal 28042.
Teléfono: (91) 320 39 09. Fax: (91) 320 74 12.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-08435356,

y con número

07 97 0428

Para el equipo: Transceptor de datos 2,4 GHZ (portátil).
Fabricado por: «Symbol Technologies, Inc.», en Estados Unidos.
Marca: «Symbol».
Modelo: PDT3540,

y con certificado de examen de tipo número: 022097, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Symbol Technologies, Inc.»

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0428
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de mayo del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 8 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

4870 RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema de comunicaciones por satélite (Inmarsat Mini-M), marca «Nera», modelo Worldphone.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Tecnobit Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Samaria, 4, en Madrid, código postal 28009,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema de comunicaciones por satélite (Inmarsat Mini-M), marca «Nera», modelo Worldphone, a favor de «Tecnobit Comunicaciones, Sociedad Anónima», calle Samaria, 4, en Madrid, código postal 28009, documento de identificación A-81079873, con el número 07 97 0419, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 8 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Tecnobit Comunicaciones, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Samaria, 4, en Madrid, código postal 28009.
Teléfono: (91) 409 58 93. Fax: (91) 574 76 63.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-81079873.

y con número

07 97 0419

Para el equipo: Sistema de comunicaciones por satélite (Inmarsat Mini-M).
Fabricado por: «Nera Asa», en Noruega.
Marca: «Nera».
Modelo: Worldphone,

y con certificado de examen de tipo número: 050597, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Tecnobit Comunicaciones, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Samaria, 4.
Ciudad: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0419
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de julio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 8 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.